



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Ayacucho, 21 de setiembre de 2020

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 005-2020-UNSCH-VRI

Visto, el Reglamento General de Utilización del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) en Actividades de Investigación Científica, Tecnológica y Humanística de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°. 833-2015-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que las distintas actividades fijadas en el Art. 3 del Reglamento General de utilización del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) en Actividades de Investigación Científica, Tecnológica y Humanística de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; cuenten con su propio Reglamento Especifico para su financiamiento, tal como señala el Art. 4 de dicho Reglamento General.

Que, es menester optimizar adecuadamente y en forma diversificada y racional los recursos provenientes del FOCAM para el impulse de las actividades investigativas;

Que, solo dos actividades fijadas en el Reglamento General cuentan con los Reglamentos o Directivas específicas, los mismos que requieren, en estos casos, actualizarlos, simplificarlos y perfeccionarlos;

Que, teniendo en cuenta los artículos 217, 280 y 281 del Estatuto Universitario y la Disposición Final Undécima del Reglamento General de Utilización del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) en Actividades de Investigación Científica, Tecnológica y Humanística de la UNSCH, el Vicerrector de Investigación;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **CONSTITUIR** diez (10) comisiones de trabajo para la elaboración (o actualización) de 10 reglamentos específicos, sobre la base de los lineamientos señalados en el Reglamento General aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°. 833-2015- UNSCH-CU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 2°. – **NOMINAR** a los integrantes de las comisiones para la elaboración de los reglamentos específicos para el financiamiento con recursos del FOCAM de las siguientes actividades:

- a. Proyectos de Investigación de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI):
 - Dr. Fidel Mujica Lengua (R)
 - Mg. Rafael Naveros Castro
- b. Tesis de pregrado y posgrado:
 - Dr. Rolando Quispe Morales (R)
 - Dra. Elya Bustamante Sosa
- c. Formación de docentes investigadores:
 - Dr. Godofredo Taipe Campos (R)
 - Dr. Fernando Pérez Sáez
- d. Difusión y transferencia:
 - Dr. Alejandro Monzón Montoya (R)
 - Mg. Nolberto Claudio Rojas Porras
- e. Investigación formativa:
 - Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado (R)
 - Dra. Blanca Rivera Guillén
- f. Capacitación continua:
 - **Dr. Jeffrey Gamarra Carrillo (R)**
 - Dr. Yohnny Aldo Tinco Jayo
- g. Infraestructura y equipamiento:
 - Dr. Walter Solano Reynoso (R)
 - Dr. Gilmar Peña Rojas
- h. Estímulo y reconocimiento:
 - Dr. Oscar Gutiérrez Huamaní (R)
 - Dra. Martha Infante Beingolea
- i. Vinculación y articulación:
 - Dr. Indalecio Mujica Bermudez (R)
 - Dr. Nelson Pereyra Chávez
- j. Gestión y administración:
 - **Dr. Manuel Jaime Flores (R)**
 - Mg. Jorge Alberto Prado Palomino

ARTÍCULO 3°. - El plazo para la presentación de estos reglamentos específicos al Vicerrectorado de Investigación, es de 30 días, a partir de la emisión de la Resolución.

ARTÍCULO 4°.- La Oficina General de Investigación e Innovación del Vicerrectorado de Investigación se encargará de monitorear y hacer cumplir la presente Resolución Vicerrectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. J. Ranulfo Cervero Carrasco
Vicerrector de Investigación - UNSCH

DISTRIBUCIÓN:

- Rectorado.
- Vicerrectorado Académico.
- Oficina de Calidad Académica.
- Señores Decanos de Facultad (9)
- Señores Directores de las Unidades de Investigación e Innovación (9)
- Señores Jefes de las Oficinas Generales y Directores del Centro e Instituto de Investigación del VRI (4).